

MIEMBROS DE LA JUNTA DISCIPLINARIA DE LOS OBISPOS [in English](#)

[en français](#)

Mandato: 6 años

Total de elegidos: 5 obispos elegidos por la Cámara de Obispos, 2 clérigos (diácono o sacerdote) y 2 laicos elegidos por la Cámara de Diputados

Descripción del puesto:

La Junta Disciplinaria de los Obispos es un tribunal de la Iglesia que tiene jurisdicción original sobre asuntos de disciplina de los Obispos, para escuchar las apelaciones de los Obispos contra la imposición de restricciones al ministerio o la colocación en Licencia Administrativa y para determinar asuntos de jurisdicción según lo dispuesto en el Canon IV. 19.5. (Esta descripción está tomada del Canon IV.17.3.)

Cualidades y competencias que deben tener los nominados:

Los miembros de la Junta Disciplinaria de los Obispos deben conocer bien los Cánones; comprender los objetivos y procesos del Título IV; adoptar un proceso que incluya la reconciliación y la justicia; y ser capaces de articular ese objetivo de una manera que no objete ni minimice el dolor de quienes se sienten agraviados. La compasión, la dedicación para encontrar soluciones o resoluciones que respeten los Cánones de manera que sirvan al objetivo general de la reconciliación, y la claridad sobre el comportamiento aceptable o inaceptable son cualidades esenciales de los miembros de la Junta. El pensamiento analítico y la capacidad de equilibrar la letra y el espíritu de la ley son igualmente esenciales. Es recomendable que los nominados conozcan bien las prácticas de transparencia, responsabilidad, colegialidad y resolución de conflictos. Es imprescindible que los nominados tengan conocimientos informáticos y acceso a Internet. Los nominados deben poder mantener la confidencialidad de la información y comprender que únicamente se puede compartir en el marco de las directrices del proceso del Título IV.

Funciones de esta oficina:

Cantidad de reuniones: Una reunión presencial de dos días al comienzo del trienio. Al inicio de cada Trienio, se llevarán a cabo una o varias sesiones virtuales de capacitación para orientar a los nuevos miembros y actualizar a los miembros vigentes. El resto del trabajo se realizará a través de conferencias telefónicas.

Comités: El Panel de Referencia está integrado por el Oficial de Admisión, el Presidente de la Junta Disciplinaria de los Obispos y el Obispo Presidente; este Panel se encarga de la mayor parte del trabajo. Los miembros de la JDO pueden ser nombrados al Panel de Conferencia o al Panel de Audiencia.

Gastos de reuniones: Pagados

Gastos de viaje: Pagados

Información adicional: El trabajo de la JDO incluye documentación abundante que debe ser digerida y procesada.

Resumen de las expectativas de tiempo:

Reuniones periódicas: Una reunión en persona a principios del trienio, conferencias telefónicas

Trabajo individual: Documentación relacionada con el trabajo de la Junta